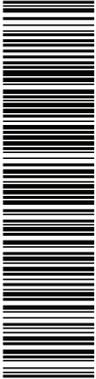


DOCUMENTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA: 2015/13580 DE FECHA: 29/07/2015	IDENTIFICADORES <b>Número Resolución: 2015/13580</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>J5DN8-MNVKU-IU5UJ</b> Fecha de emisión: 11 de noviembre de 2015 a las 10:20:13 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Directora General de Presupuestos y Modernización de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO 3.- Asesor de Contabilidad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/07/2015 10:55



**OVIEDO**.es  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo – Asturias  
Teléfono: 985083800  
[ayuntamiento@oviedo.es](mailto:ayuntamiento@oviedo.es)

**EXPTE:** 05/2015/INC-RT GENERAL  
**ASUNTO:** Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes. Ejercicio 2015

**RESOLUCION DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 11.348 DE 25 DE JUNIO DE 2015

Visto Informe de la Dirección de Contabilidad de 10 de julio de 2015 en el que se pone de manifiesto que la rectificación acordada por la Junta de Gobierno Local de 2 de octubre de 2014 en relación con el importe adjudicado para las Obras de pavimentación de los accesos a Oviedo desde la antigua A-66 (CO2014/18), que asciende a 289.153,70 €, no fue notificado a la Contabilidad a través de la aplicación de gestión documentación FIRMADOC, razón por la cual contablemente figura adjudicado el importe inicial, 288.064,70 €.

Visto a que a través del expediente de Incorporación de Remanente Nº 1/2015 fue incorporado el saldo de la disposición de gasto existente a 31 de diciembre de 2014, que ascendía a 4.500,89 € (1.089,00 € menos del importe correcto).

Visto que resulta necesario incorporar dicho crédito para a fin de que el Ayuntamiento pueda hacer frente al abono de la certificación final de la obra referida.

Los remanentes que se incorporan se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Vistos artículos 182 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 47 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015 aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 31 de marzo de 2015 esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes **05/2015/INC**, por un importe total de **1.089,00 €**, según se desglosa en **Anexo I** que se adjunta, con el siguiente resumen:

	REMANENTE GENERAL
Capítulo 6	1.089,00
<b>Total</b>	<b>1.089,00</b>

